

# DECRETO

**Expediente nº:** 14398/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Obras

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Decreto de la Alcaldía de fecha 25/09/2024, por el que se resolvió iniciar el expediente para la contratación de las "*Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU*".

**SEGUNDO:** Decreto de la Alcaldía de fecha 03/10/2024, por el que se aprobó el expediente de contratación de las citadas obras, y se dispuso la apertura de la licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria y sin lotes.

**TERCERO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/12/2024, por el que, a resultas de la licitación, se acordó la adjudicación del contrato a favor de Construcciones Crevirealengo SL, con CIF B53555991, por importe de 124.508,50 €, impuestos incluidos.

**CUARTO:** Contrato administrativo, formalizado el 30/12/2024.

**QUINTO:** Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 30/01/2025.

**SEXTO:** Decreto de la Alcaldía de fecha 27/05/2025, por el que se dispuso la suspensión de la ejecución del contrato. por el tiempo estrictamente necesario para recibir la resolución del Servicio Provincial de Costas de la solicitud de autorización para las actuaciones de la obra que se desarrollan dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre.

**SÉPTIMO:** Informe de la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal de fecha 31/07/2025, en el que, expuestos los antecedentes del expediente, se indica y concluye que:



"(...) Con fecha 17/07/2025 se recibe autorización por parte del servicio provincial de Costas para la instalación de los juegos y aparatos, dentro de la modificación del Plan de explotación de Playas.

Dado que la partida de la instalación de los juegos es totalmente independiente de las otras dos partidas suspendidas (Riego y plantación), se considera oportuno reanudar temporal y parcialmente el contrato para ejecutar las partidas indicadas y autorizadas, durante el tiempo necesario para su instalación, que se establece en una semana".

#### Fundamentos de derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4447 de 4 de agosto de 2025.

### RESOLUCIÓN

1º.- Levantar parcialmente la suspensión del contrato de "Obras de ejecución del proyecto de implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU", únicamente para la ejecución de la partida de instalación de los juegos. La suspensión del resto de partidas no ejecutadas seguirá vigente hasta que se reciba la autorización del Servicio Provincial de Costas.

2º.- Notificar el presente Decreto a Construcciones Crevirealengo SL, con CIF B53555991, y a la Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO  
Número: 2025-1875 Fecha: 04/08/2025

Cód. Validación: [Código oculto]  
Verificación: <https://santapola.es/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2